



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN PARA VOLANTEO, PERIFONEO, BOTARGA, COLOCACIÓN DE STANDS, SONORIZACIÓN.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/DDE/T/09		
Permiso para la autorización de actividades como volanteo, perifoneo, botargas, colocación de stands, sonorización					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN DÍA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cundo se quiera llevar acabo las actividades de volanteo, perifoneo, botargas, colocación de stands, sonorización.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Oficio de Petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal	SI	1			
3.-Fotografías de volante a repartir, grabación de audio a perifonear y placas del vehículo según sea el caso	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-Oficio de Petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal	SI	1			
3.-Fotografías de volante a repartir, grabación de audio a perifonear y placas del vehículo según sea el caso	SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico para recibir asesoría para el procedimiento. 2.- Reunir la documentación requerida. 3.- Presentar los documentos en la Dirección de Desarrollo Económico. 4.- Esperar la revisión documental. 5.- Realizar el pago correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal. 6.- Recoger el permiso dentro del plazo establecido.				



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	INMEDIATO						
COSTO:	\$ 3.63 UMAS Diarias	Fundamento Jurídico: Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Cumplir con todos los requisitos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A						

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACION DE COMERCIO Y SERVICIOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JOSÉ ALONSO CHAVARRIA GUEVARA					
DOMICILIO:	CALLE:	FILIBERTO GOMEZ			NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	ROMITA			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS Y SÁBADO DE 9 A 13 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26207800		217	N/A	comercioestablecido@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia del permiso?						
RESPUESTA:	Se expide por los días que sean necesarios						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tardan en dar el permiso?						
RESPUESTA:	El permiso se da inmediatamente después de llevar acabo el pago correspondienmte						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo presentar la grabación del perifoneo?						
RESPUESTA:	Sí, es obligatorio presentar el audio						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

No aplica

ELABORÓ:



Lic. Lidia Carmen Delfín Becerril
Coordinadora de Industria y Desarrollo
Empresarial

VISTO BUENO:



Lic. José Alonso Chavarría Guevara
Titular de la Dirección de Desarrollo
Económico

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/_02_/_2025_.